

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 8 de Marzo de 1961

Núm. 56

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil como consecuencia del instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital relativo a la pensión de jubilación del que fue Médico de A. P. D. don Maximino Ortiz Gutiérrez, quien prestó servicios en dicho Ayuntamiento instructor y además en los de Boca de Huérgano y Soto y Amío, todos ellos de esta provincia.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 Noviembre de 1956, la Orden para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, el Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y el informe preceptivo emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha y en virtud de las disposiciones antes invocadas, he acordado aprobar el prorrateo de ju-

bilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a favor del que fue Médico de A. P. D. don Maximino Ortiz Gutiérrez, y cuyo repetido prorrateo queda constituido de la forma siguiente:

Ayuntamiento de León (instructor), abonará anualmente 8.647,28 pesetas, por lo que le corresponde el abono mensual de 720,60 pesetas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano, anual, 5.363,52 pesetas, y mensual, 446,96 pesetas.

Ayuntamiento de Soto y Amío, anual, 11.749,20 pesetas, y mensual, 979,10 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 25.760 pesetas, y mensual de 2.146,66 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 2 de Marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

917 Antonio Alvarez de Rementeria

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de Febrero último el primer

expediente de Habilitaciones de Crédito al presupuesto ordinario en vigor, de esta Corporación, por un importe de ochocientos setenta y cuatro mil veintinueve pesetas con once céntimos (874.029,11), se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 1.º de Marzo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 928

Ignorándose el domicilio actual del contratista de las obras de la 1.ª fase del C. V. de «De la C.ª de Adanero a Gijón, por Camplongo a Pendilla, con ramal a Tonín» número P-187, D. Ceferino Gutiérrez Martínez, por medio del presente anuncio y de conformidad a lo dispuesto en el numerado 3) del artículo 80 de la Ley de 17 de Junio de 1958 sobre procedimiento administrativo, se notifica a dicho señor que la liquidación de las obras de que fue adjudicatario

fue aprobada por esta Excma. Diputación en su sesión de 30 de Diciembre de 1960, con un saldo de cero pesetas.

León, 4 de Febrero de 1961.—El Presidente, José Eguiaray. 956

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de 41 Escuelas y 41 viviendas para Maestros en el término municipal de Ponferrada, en las localidades que se indican en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones trecientas dieciséis mil setecientas noventa y dos pesetas con veintitrés céntimos.

La fianza provisional es de ciento sesenta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en....., provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en..... número....., del día..... de....., de....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de 41 Escuelas y 41 viviendas para Maestros en el término municipal de Ponferrada, y

conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 2 de Marzo de 1961. — El Presidente, José Eguiaray. 918 Núm. 307 —262,50 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Señores Diputados a quienes corresponde cesar en la renovación trienal correspondiente al año 1961:

PARTIDOS JUDICIALES

- D. José Fernández Luengo, Art. 2.º, Ap. a) D. 16 2 61. Astorga.
- D. Felipe Pérez Alonso, » » » La Bañeza.
- D. Manuel Barrio Valcárcel, » » » Múrias de Paredes.
- D. Arsenio Fdez. Valladares, » » » R año.
- D. Felicitos Placer Altier, » Ap. d) » Sahagún.
- D. Angel Ruiz Fernández, » Ap. c) » La Vecilla.

CORPORACIONES Y ENTIDADES

- D. Horacio Martín Gutiérrez, Art. 2.º Ap a) D. 16 2 61.
 - D. Julián de León Gutiérrez, » » »
 - D. Maximino González Morán, » » »
- León, 3 de Marzo de 1961.

El Presidente, José Eguiaray

944

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Excma. Diputación Provincial de León en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centros de transformación en Gete, Getino, Felmín, Valporquero de Torío y Cuevas de Valporquero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Excma. Diputación

Provincial de León para construir una línea eléctrica a 5.000 voltios, de 6.340 metros, derivada de la que se extiende entre Cármenes y Genicera, propiedad de León Industrial, S. A., que alimentará a cuatro centros de transformación con sus correspondientes líneas de baja, que se instalarán en Getino, de 5 KVA., en Gete, de 10 KVA., en Felmín, de 5 KVA., y en Valporquero de Torío, de 5 KVA., para mejorar el suministro de energía eléctrica en dichos pueblos, y a uno de 20 KVA, que se montará en las proximidades de las

cuevas de Valporquero para electricificarlas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centros de transformación y redes de distribución se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1961.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
894

Núm. 306. — 257,25 ptas.

CADUCIDADES

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Por falta de pago del canon correspondiente al año 1959, han sido caducados por la Delegación de Hacienda de León, los siguientes permisos de investigación.

Número del expediente	N O M B R E	Has.	Mineral	AYUNTAMIENTO	T I T U L A R
11.795	«María Teresa»	54	Cuarzo	Pola de Gordón	Cayo Viñuela López.
12.031	«La Enquistista»	100	Carbón	Igüña	Remigio González Gutiérrez.
11.637	«Mercedes»	10	Plomo y otros	Vegacervera	Isidoro Fdes. González.
11.985	«Dos Amigos»	100	Carbón	Cistierna	Celso Sánchez y Miguel Fernández.
11.800	«Tres Amigos»	120	Idem	Valdelugeros	César Rojano, Benito Díez y Diego García.
12.432	«Volcano»	220	Hierro	Santa María de Ordás	Emiliano Rodríguez Fernández.
12.088	«Marichu II»	80	Caolín	Puebla de Lillo	Manuel Prieto García Tuñón.
12.588	«Ampliación a Platino»	194	Carbón (H)	Cármenes	Justo Rubio, Amador Díez y otros.
12.582	«Platino»	300	Carbón (H)	Idem	Justo Rubio, Amador Díez y otros.
12.559	«María»	100	Carbón (H)	Idem	Antonio Morán Sampedro.
12.494	«Virgen del Castro»	300	Hierro	R ego de la Vega	Angel Fernández, Tomás Fdez. y José Morán.
12.389	«María Cesárea»	75	Caolín	Boca de Huérgano	Carlos S erra Robles.
12.337	«Margarita»	225	Cobre y otros	Cármenes	Lorenzo González Villalba.
12.024	«Marceino»	66	Hierro y otros	Castropodame	Miguel Huerta Lipiz.
11.409	«Santos»	516	Plomo	Corullón	Francisco Santos Amigo.
12.206	«Bergidun»	200	Hierro	Corullón	Ramón Gasset y Neira.
12.221	«Bacabal»	10	Idem	Molinaseca	Arturo Mansilla Vázquez.
12.245	«Cardagre»	100	Idem	Valdepiélagos	Carlos Sierra y David Fernández.
12.621	«Angeles»	488	Carbón	Vegamián	José Ramos Rodríguez y otro.
11.685	«Rosita 2.ª»	90	Hierro	Rodiezmo	Trinitario González.
12.091	«Rosita 3.ª»	267	Idem	Idem	Idem.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, advirtiendo que no se admitirán nuevas peticiones sobre los mismos hasta transcurridos ocho días de la última publicación.

León, 1.º de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia a subasta pública para la contratación de las obras del Matadero Municipal de Villablino, con arreglo a las siguientes

B A S E S:

Primera.—Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras del Matadero de Villablino, con sujeción al Proyecto redactado por el Arquitecto don Efraim García Fernández y a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Segunda.—El tipo de licitación, a la baja, es de 1.022.818 13 pesetas (un millón veintidós mil ochocientos dieciocho pesetas con trece céntimos).

Tercera.—El plazo de ejecución de las obras es de un año contado a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el Técnico Director.

Cuarta.—Los Proyectos, Pliegos de Condiciones, Memoria y el correspondiente expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Quinta.—La garantía provisional para concurrir a la subasta será de treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (30.684,50). La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Sexta.—Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para subasta de las obras del Matadero Municipal de Villablino», en las horas de diez a trece durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Séptima.—La apertura de plicas se hará en el despacho de la Alcaldía

a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Octava.—Esta subasta no necesita autorizaciones especiales, y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice el Ayuntamiento dispone de crédito consignado al efecto en Presupuesto.

Novena.—Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente: «MODELO DE PROPOSICION (Reintegrado con póliza del Estado a 6,00 ptas. y timbre municipal de 3,00 ptas.) Don, vecino de, domiciliado en la calle de núm., enterado de los Proyectos y Condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de las obras del Matadero Municipal de Villablino, se comprometo a realizarlas de acuerdo con los expresados documentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra). Fecha y firma».

Villablino, 3 de Marzo de 1961.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Barrio.
919 Núm. 322.—236,25 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario de 1960, las del presupuesto extraordinario del mismo ejercicio y las de patrimonio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Emiliano, 24 de Febrero de 1961.—El Alcalde, José Bernardo Alvarez. 830

Ayuntamiento de Congosto

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, de va-

lores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Congosto, 27 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Enrique Fernández. 849

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 1 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Angel Penas. 864

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1961 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita, por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

En el plazo de quince días:

Valencia de Don Juan

Fernando Herrero Hernández, hijo de Eugenio y Eufrasia.

José Sirgado Balah, de Alfonso y Asunción. 881

Truchas

Herminio García Marcos, hijo de Natalia. 883

Corullón

García Iglesias, Francisco, hijo de Cipriano y Oliva.

López Santamarina, Pedro, de José y Josefa. 884

Zotes del Páramo	
Amancio Rodríguez Morla, hijo de Tomás y Regina.	933
Antes del día 19 de Marzo:	
Cacabelos	
Miguel Fernández Rodríguez, hijo de Miguel y Oliva.	911
Antes del día 28 de Marzo:	
Santa Marina del Rey	
Eligio Fernández Mallo, hijo de Angel y Aurora.	
Secundino Martínez Fernández, de Máximo y Florentina.	910
Villadangos del Páramo	
Angel Domínguez Gutiérrez, hijo de Angel y Eulogia.	940
En el plazo de ocho días:	
San Andrés del Rabanedo	
Angel Patón Aranda, hijo de Francisco y Dolores.	906

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Torre del Bierzo.

Fiscal de Paz de Villamañán.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1961. —

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 882

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número Dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos núm 79/60, instados por D. Rafael Fernández Fernández, contra D. Julio Blanco Vitoria, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

«Un camión de diez toneladas de carga, marca «Villem», matrícula M-211560, dedicado al servicio público, con permiso de circulación número 137.383, y número de moto 86.468, y bastidor número 202.838 con seis ruedas y dos más de repuesto, color verde y blanco, en buen estado de funcionamiento, valorado en quinientas mil pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete del actual, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta es preciso consignar el 10 por 100 del precio de valoración, en establecimiento público o en la mesa del Juzgado, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo, y que el remate será a calidad de poder ceder a tercero.

Dado en León a uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy. 898

Núm. 305.—107 65 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León

Hago saber: Que en los autos que se hará mérito se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Ilmo. señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por don José Luis Huerga Alonso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de P.ñaranda de B.acamonte, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, y defendido por el Letrado don Juan García, contra don José Luis García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, que por su incomparecencia en los autos se declaró en rebeldía, en reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante sobre los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado don José Luis García García, y con su producto pago total al ejecutante don José Luis Huerga Alonso de las cuatrocientas mil pesetas de principal reclamadas y el interés legal de esta suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto de la letra base de demanda, y las costas del procedimiento a cuyo

pago condeno expresamente a referido demandado, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. de la Vega B.—Rubricado.—Publicada en el mismo día»

Y para que mediante edictos, sirva de notificación en forma referida sentencia al ejecutado, se expide el presente en León, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—C. de la Vega B.—El Secretario, Facundo Goy.

819 Núm. 302.—152,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción del partido de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en virtud de la causa que se tramita en este Juzgado con el núm. 4 de 1961, sobre daños por accidente de circulación, ocasionados en la casa vivienda del vecino de esta localidad José Goyanes Alvarez en la mañana del día 11 de Enero último, por el camión de la matrícula de M-259.100, cuyo propietario parece ser Ricardo Núñez García, desconociéndose el nombre y demás circunstancias del conductor del expresado vehículo, así como la vecindad del mismo; se acordó en providencia de esta fecha, citar a medio del presente edicto, al aludido conductor, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a ser oído en la aludida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández Gebolés. 947

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. Nicanor Fernán-

dez Trigales, en representación de D. Carlos Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León con ra D. Antonio Rodríguez Sernández, mayor de edad, industrial y domiciliado en Ponferrada, por la que fue condenado a pagar al actor veintitrés mil cuatrocientas seis pesetas y setenta y cinco céntimos de principal ciento ochenta y nueve pesetas de gastos de devolución y protesto de una letra de cambio y las costas.

En tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de Marzo próximo y hora de las once los bienes siguientes:

Un camión marca Lancia, sin motor, matrícula M. 127529, en buen estado de funcionamiento, con las cuatro ruedas y una de repuesto. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un gato hidráulico, de nueve toneladas, de fabricación Arribalquer. Tasado en siete mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y debiendo consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Tales bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Antonio Rodríguez Sernández.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

899 Núm. 299.—154,90 ptas.

Juzgado Municipal núm. 2 de León

En mérito a ejecución de sentencia dimanante de exhorto recibido en este Juzgado Municipal del Comarcal de Gava (Barcelona), número 190 de 1960, en juicio de cognición seguido en aquel Juzgado a instancia de D. Juan Moragas Vidal, dueño de «Textil Juan Moragas», contra D. Enrique Piñero Pérez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

1.º Un reloj de mesa, de artesanía, en bronce y filigranas, artísticas,

de 0,60 mts. de alto por 0,35 de ancho aproximadamente, al parecer marca «Paris», de factura antigua, de tono dorado, con numeración negra en la esfera, en perfecto estado de uso y conservación, valorado en 1.850 pesetas.

2.º Un mueble secreter, de palo santo y caoba, con cuatro cajoncitos en la parte superior y cuatro cajones en todo lo largo en su parte inferior, en buen estado, valorado en 1.050 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de dos mil novecientas pesetas, seña lándose para remate ante este Juzgado el día veinte del actual, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 2 de Marzo de 1961.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 915 Núm. 311.—69,30 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 91 de 1960—Autos número 409 de 1960, a instancia de D. Emiliano Carreras Azabal y otro contra viuda e hijos de Tomás Sierra, por el concepto de Salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca ISO, matrícula LE 11.169, en perfecto estado de funcionamiento.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de Marzo actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados. 953 Núm. 321.—105,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda (León)

EDICTO

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las dos de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Dar a conocer el estado de cuentas de la Comunidad.

2.º Forma en que se realizará la limpieza de la presa madre y reparación o cogida del puerto.

3.º Ruegos y preguntas de los usuarios; y

4.º Condiciones a que se ha de ajustar el Guarda del agua y encargado del puerto.

Cubillas de Rueda, a 22 de Febrero de 1961.—El Presidente, Vitalino Aláez.

925 Núm. 267—60,40 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Berzo

Don Tomás Gómez Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, durante el año 1961, queda expuesto al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Noceda, 23 de Febrero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gómez.

875 Núm. 301.—60,40 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 113.933 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

848 Núm. 300.—28,90 ptas.

Imprenta de la Diputación

marcha Hernández, Obispo de León y felicitar a la Presidencia con tal motivo.

Quedar enterada, ratificándolas en cuanto proceda de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Noviembre, el día 25 a las doce horas.

Facultar a la Presidencia para la resolución de la instancia suscrita por cuatro auxiliares administrativos temporeros, solicitando indemnización con motivo de su cese.

Que conste en acta la complacencia por el hecho de haber sido requerido el Secretario General de la Corporación, D. Florentino Agustín Díez González, por la Dirección General de Administración Local, para dar una conferencia en un curso de Secretarios.

Expresar oficialmente el agradecimiento de la Corporación a todos cuantos intervinieron en el «Itinerario Lirico», por las viejas calles de León, especialmente al Oficial Mayor Letrado de la misma, D. Francisco Roa Rico, extensiva a la Presidencia.

Facultar a la Comisión de Personal, para fijar las gratificaciones por servicios extraordinarios, al personal subalterno de la Corporación.

Facultar a la Presidencia para concretar las condiciones pertinentes al aprovechamiento de la caza en el Monte de San Isidro.

Aprobar proyecto reformado de reparación del camino vecinal de Boñar a Sotillos y autorizar la inversión del adicional resultante, mediante concierto directo, al mismo desajista que ejecutó el presupuesto primitivo.

Sesión extraordinaria de 11 de Noviembre

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Palla és.

Asistencia de los señores Diputados: Fernández Luengo, Barrio Valcarcel, Nieto García, Fernández Valadares, Penas Goás, de León Galtérrez, Rojo Martín y Arroyo Quiñones; Interventor de Fondos, Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el titular Sr. Díez González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Publicado en el Boletín Oficial del día 8 de Marzo de 1961.

711

Aprobar actas de recepción provisional de un grupo escolar y un edificio para viviendas de maestros en Villafraña del Berzo.

Adjudicar definitivamente las obras de ejecución de una escuela y una vivienda para maestro en Villanueva de la Tercia, a D. Pascual Rey Illanes.

Anular la adjudicación provisional de la subasta de las obras de ampliación de la nave de talleres del Pabellón de Niños de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano a favor de D. Justo Fernández Alvarez y adjudicarla definitivamente a D. Antonio Muñoz Avilés.

Distribuir en la forma acostumbrada los 500 ejemplares del libro de D. César Aller «Esta Tierra y mi Palabra».

Remitir a la Comisión de Cooperación el expediente relativo a la organización del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Aprobar propuesta de la Presidencia para la restauración del Salón Biblioteca de la Real Colegiata Basílica de San Isidro, facultando para cuanto sea procedente en orden a los actos de clausura del Año Santo Isidoriano.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas, relativo a las obras de construcción del edificio para Escuela Técnica de Peritos de Minas de León y prestar su conformidad por lo que a su colaboración y compromiso con relación a esta obra respecta.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 28 de Octubre a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facultar a la Presidencia para la urgente reparación de los caminos remolacheros de Puente de Paulón a Huerga de Frailes y León a La Bañza, trozo 3.º; para proseguir el estudio de un plan de transformación de llantas de hierro por llantas de goma en los carros que circulen por vías provinciales, interviniendo de la autoridad competente sea limitada la circulación perjudicial, realizándose con camiones o tractores, en la presente campaña, en los caminos recientemente reparados y para adjudicar conjuntamente las

obras de electrificación de las Cuevas de Valporquero y pueblos de Gete, Gelino, Felmin y Valporquero.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del diputado provincial y Alcalde de Astorga, D. José Fernández Luengo.

Completar el Plan de Construcciones Escolares en la provincia, con las nuevas obras que permitan las construcciones ya llevadas a cabo por la Diputación y que la adjudicación en su día, se haga por grupos numerosos de obras a un solo contratista, a fin de que atender a la licitación empresas fuertes y responsables, que garanticen la construcción en el menor plazo posible. 5644

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Excmo. Diputación en el cuarto trimestre de 1960

Sesión ordinaria 28 Octubre

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistencia de los señores Diputados: De León Gutiérrez, Alvarez Allende, González Morán, Barrio Valcárcel, Fernández Valdaires, Nieto García, Peras Goás, Fernández Luengo y Arroyo Quñones; Interventor de Fondos, Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar certificaciones por obras ejecutadas en el Canal de la Riberia Alta del Porma o de Arriola.

Abonar a la Comisión de Monumentos de la Provincia, la subvención consignada en el presupuesto vigente.

Conceder recursos niveladores de sus presupuestos para 1961 a los Ayuntamientos de Carucedo, Pedrosa del Rey, Puebla de Lillo, Valdesamario, Valdeteja y La Vecilla, no concediéndoselo a los de Posada de Valdeón, San Esteban de Valduenza, Valle de Finolledo y Vegaquemada.

Quedar enterada del estado comparativo por cobranza voluntaria de valores del Tesoro del tercer trimestre.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en Septiembre pasado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Corporación, contra acuerdo de la misma imponiéndole apercibimiento por falta leve y sanción de suspensión de empleo y sueldo por un plazo de seis meses.

Conceder reingreso al servicio activo al auxiliar administrativo excedente D. Alfonso Corona de la Torre, en la primera vacante que se produzca en el escalafón de su clase.

Adjudicar a D. Francisco de Dios Domínguez, las obras de construcción del camino vecinal de Toreno a Vega de Espinareda.

Conceder subvención con destino a obras de defensa contra las avenidas del río Tuerto en Santa María de la Isla.

Autorizar cruces en varios caminos vecinales con líneas eléctricas aéreas y tuberías de conducción de aguas.

Aprobar acta de replanteo de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Torre del Bierzo; actas de recepción provisional de escuela unitaria en Bustillo del Páramo; de dos viviendas para maestros en ídem y dos escuelas y dos viviendas para maestros en San Martín del Camino.

Aprobar propuesta de adjudicación de efectos para la instalación de un taller de encuadernación en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, a D. Cipriano Frejo Antolín y D. Carlos Villanau Riera y autorizar al Sr. Diputado-Delegado del Establecimiento para la adquisición de los lotes desiertos o no ofertados.

Declarar desierto el concurso para la adjudicación de carbón con destino a la catificación de las dependencias provinciales, designar una Comisión para solicitar ofertas de varios suministradores y facultar a la Presidencia para las medidas oportunas.

Aprobar el concierto del Ayuntamiento de Santa María del Páramo y Centro Coordinador de Bibliotecas, relativo a la Biblioteca Pública de dicha localidad y su envío al Servicio Nacional de Lectura.

Aprobar por aclamación propuesta de la Presidencia, referente a solicitar del Gobierno la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X El Sabio, para el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Al-